

CONVOCATORIA

Para la elección de Organizaciones de la Sociedad Civil para formar parte del Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco

El Comité con fundamento en los artículos 7 y 12 de la Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado en el Estado de Jalisco y en los artículos 7 y 8 del reglamento Interno del Comité de Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil

CONSIDERANDO

Que en la integración del Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil habrá nueve representantes propietarios de organizaciones cuya presencia en comité será por dos años a partir de la toma de protesta.

CONVOCATORIA

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Jalisco, cuyas actividades se lleven a cabo en el Área Metropolitana de Guadalajara y Organizaciones de la Sociedad Civil cuyas actividades se lleven a cabo en municipios distintos del Área Metropolitana de Guadalajara, inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil o inscritas en el Directorio de Instituciones de Asistencia Social de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, interesadas en participar como integrantes del Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para el siguiente periodo bianual a partir de la toma de protesta.

BASES

LUGARES A OCUPAR

- 1 titular de una Organización de la Sociedad Civil cuya actividad se lleve a cabo en el Área Metropolitana de Guadalajara*, quien durará en su cargo dos años sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato.
- 4 titulares de Organizaciones de la Sociedad Civil cuyas actividades se lleven a cabo en municipios distintos del Área Metropolitana de Guadalajara*, quienes durarán en su cargo dos años, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato.

* "El Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) se integra con los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y el citado Guadalajara."

REQUISITOS

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, las organizaciones interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta exposición de motivos dirigida al Comité y firmada por el representante legal, que exprese el interés y motivación de la organización en participar y refiera brevemente a su trayectoria como respaldo.
2. Carta en que declare bajo protesta de decir verdad que cumple con todos los requisitos, que no ha recibido sanciones por alguna autoridad competente en la materia y en los términos del capítulo de sanciones de la Ley, y que no cuenta con servidores públicos dentro del Consejo Directivo establecido en su Acta Constitutiva.
3. Constancia de registro federal o inscripción en el Directorio de Instituciones de Asistencia Social de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, con más de tres años.
4. Copia del Acta Constitutiva de la organización.
5. Comprobante de domicilio de la organización con fecha de expedición no mayor a tres meses.

6. Copia de Identificación oficial de la persona que representará a la institución ante el Comité.
7. Carta de recomendación emitida por una dependencia pública, el Ayuntamiento donde opere la organización, instancia académica u otra organización de la sociedad civil.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Toda la documentación deberá ser enviada en formato PDF en hoja membretada y firmada, al correo electrónico: maria.sotelo@jalisco.gob.mx

Los documentos entregados por los aspirantes quedarán en poder de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Fomento.

Los documentos señalados en los puntos 3 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales, de conformidad con la normatividad de protección de datos aplicable. El resto de los documentos tendrá carácter público.

PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Secretaría Ejecutiva verificará que las Organizaciones de la Sociedad Civil hayan cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria, mediante la integración de los expedientes que se reciban por parte de los aspirantes y generará un dictamen que contendrá el listado de quienes concursaron y de quienes cumplieron a fin de someterlo a consideración del Comité. El Comité realizará una preselección de las organizaciones que cumplan con los requerimientos y podrá -opcionalmente- convocar a una entrevista – presencial o virtual- con una Comisión Extraordinaria de Selección para conocer mejor a las organizaciones candidatas.

Se considerará:

Que haya presentado la totalidad de los documentos requeridos.

Zona geográfica en la que desarrolla sus actividades.

Trayectoria y reconocimiento de la labor de la organización.

Su compromiso de participación activa y generación de propuestas en las acciones que desarrolle el Comité.

Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité de Fomento y Participación Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONVOCATORIA ABIERTA del 20 de diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

Los resultados se publicarán en la página y en las redes sociales del Comité y se les notificará a las organizaciones seleccionadas; así mismo se les informará de la toma de protesta en la siguiente reunión ordinaria, después de esta convocatoria, con fecha pendiente.

Se publica la presente convocatoria en la página www.oscjalisco.org así como en las páginas y redes sociales del Comité de Fomento y de las instituciones que integran el mismo.

Mayores informes:

Mtra. Paloma Sotelo Márquez

maria.sotelo@jalisco.gob.mx

cel. 3313666844